



Buenos Aires,

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP43/2016

“ADECUACION DE SEÑALES MECANICAS A ELECTRICAS LUMINOSAS EN LINEA ROCA”

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP – SECCIÓN 1 -ARTICULO 5° - CLASE DE LICITACIÓN – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Donde dice:

4. En el SOBRE N° 1, el Oferente incluirá obligatoriamente todos los formularios indicados en la Sección 7 - Anexo VII del PCP correspondientes a la documentación requerida en el artículo 19 del PBC y la Sección 2 - Datos del Llamado del PCP. Se hace saber que en la Sección 7 - Anexo VII del PCP se indica el listado de requerimientos para calificar el SOBRE N° 1 y los formularios obligatorios de Declaraciones Juradas.

Deberá decir:

4. En el SOBRE N° 1, el Oferente incluirá obligatoriamente todos los formularios indicados en la Sección 7 - Anexo VII del PCP correspondientes a la documentación requerida en el artículo 19 del PBC y la Sección 2 - Datos del Llamado del PCP. Se hace saber que en la Sección 7 - Anexo VII del PCP se indica el listado de requerimientos para calificar el SOBRE N° 1 y los formularios obligatorios de Declaraciones Juradas.

El Oferente deberá incluir en la presentación de su Oferta, una Propuesta Tentativa del Sistema de Gestión de la Calidad, describiendo y presentando mínimamente lo solicitado en la PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS, Apartado “Requisitos para la presentación de la oferta”.

La omisión de esta documentación implicará la descalificación de la propuesta. Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos.



ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 2

PCP - ARTICULO 13° - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Deberá incorporarse el siguiente inciso

6. *El Contratista deberá elaborar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). La metodología para las presentaciones y el seguimiento del PGAyS están determinados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.*

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 3

PCP SECCIÓN 1 - ARTICULO 14. NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Donde dice

ARTICULO 14. NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. *El Contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la Sección 7, ANEXO III "Normas de Seguridad para Contratistas" emitido por el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de ADIF.*
2. *Asimismo, en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días de la firma del Acta de Inicio de la obra, cumplimentara con lo solicitado en la Sección 7 ANEXO IV "Documentación a presentar al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para el comienzo de Obras".*

Deberá decir:

ARTICULO 14. ESPECIFICACIONES PARA CONTROL DE LA CALIDAD Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. *El Contratista y sus subcontratistas si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento en la ejecución de la obra a las pautas de Control de la Calidad y reglamentaciones en materia Socio-Ambiental y de Seguridad e Higiene que existieran en las distintas jurisdicciones intervinientes.*
2. *El alcance de la presente obra se regirá por las Normativas aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad e impacto ambiental y seguridad e higiene estipulados y detallados en la Sección 7 -7.5 ANEXO V. NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS y Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS correspondiente a los requerimientos, normativa y marco técnico dentro del cual se deberán desarrollar las obras a ejecutar.*
3. *El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las*



mismas.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

Deberá incorporarse el siguiente texto:

Sistema de Gestión y Control de la Calidad

El presente anexo establece las técnicas para la gestión y control de la calidad a seguir en la ejecución de la obra.

El Contratista será responsable de la calidad de los materiales suministrados y de las tareas que ejecute, incluyendo las de los subcontratistas, teniendo en cuenta el objeto de reducir los riesgos en cuanto a:

- La seguridad de los futuros usuarios de la red ferroviaria,
- La disminución de la vida útil de los bienes,
- El incremento de plazos de obra y/o
- El incremento de costos,

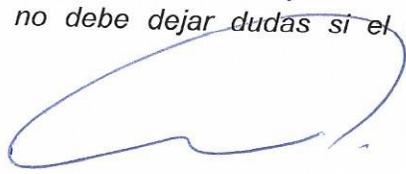
1.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Procedimiento o memoria descriptiva de cómo realizará el control de calidad de los trabajos. Deben contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados.

2.- REQUISITOS COMO CONTRATISTA

2.1.- Al inicio de los trabajos

- a) Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad que aplicará El Contratista. Las actividades solo podrán iniciarse una vez que el Plan de Gestión y Control de la Calidad se encuentre aprobado por la Inspección de Obra
- b) El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF S.E.
- c) El Contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.
- d) Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF S.E.) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se





encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.

- e) *Planificación y Aprobación por ADIF S.E. de las siguientes metodologías:*
- *Plan de gestión y de control de la calidad, planes de inspección y ensayos.*
 - *Ejecuciones de los procesos especiales, si lo hubiese.*
 - *Plan y procedimiento de calibración de instrumentos.*
 - *Recepción y almacenaje de materiales propios y de ADIF S.E.*
 - *Devolución de materiales de ADIF S.E.*
 - *Trazabilidad de materiales, procesos y/u operadores.*
 - *Índice y entrega de documentación final.*
 - *Tratamiento de No Conformidades y Acciones correctivas/preventivas.*
 - *Evaluación de subcontratistas y proveedores.*
 - *Plan de capacitación.*
 - *Reporte mensual a ADIF S.E.*
 - *Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. en fábrica.*
 - *Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. por muestra recibida en sitio.*

2.2.- Durante la ejecución de los trabajos

- a) *Verificar e inspeccionar los materiales/servicios/tareas.*
- b) *Calificar los procesos especiales.*
- c) *Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.*
- d) *Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF S.E.*
- e) *Emitir reporte periódico de calidad de actividades que definirá ADIF S.E. conteniendo al menos los siguientes aspectos:*
- *Avance de producción/cantidades.*
 - *Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.*
 - *Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.*
 - *Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.*
 - *Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.*
- f) *Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF S.E., por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.*
- g) *Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF S.E.*

2.3.- A la finalización de los trabajos

- a) *Documentación final*



- Se dará disposición ordenada de los registros, archivos, equipamiento y toda otra información una vez que se ha completado la ejecución de los trabajos, según el Índice y entrega de documentación final acordado al inicio de los trabajos.
 - Cantidades de copias y formatos según lo indicado en este documento, punto: "Planos conforme a obra y manuales de mantenimiento".
 - Todos los desvíos y pendientes deberán estar cerrados/completados.
- b) Evaluación de desempeño.
- A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.
 - En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.
- c) Lecciones Aprendidas
- El Contratista participará, cuando ADIFSE lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y SOCIAL

1.- OBJETO

Referenciar el correcto manejo ambiental en el frente de obra como en obrador de las actividades, del acopio de materiales y combustibles, de la generación de residuos y de efluentes líquidos, así como de las gestiones de certificaciones, habilitaciones y/o permisos que sean requeridos por jurisdicción.

Planificar medidas tendientes a minimizar posibles contingencias y riesgos.

2.- ALCANCE

El presente es un requerimiento establecido en artículo 19.25 del Pliego de Condiciones Generales.

3.- DESARROLLO

Con carácter mensual, el responsable en Seguridad, Higiene y Ambiente deberá presentar un informe de avance del manejo ambiental el cual deberá incluir los siguientes apartados:

- Plan de manejo de actividades: Descripción de acciones tendientes a mantener el entorno en óptimas condiciones.
- Plan de manejo de materiales: Descripción de acciones tendientes a mantener un adecuado orden, limpieza, reglas del buen arte y mitigación de riesgo a contingencias en cuanto al acopio y clasificación de los materiales de obra y producidos.



De requerirse, en este apartado se detallarán el avance en cuanto a la instalación o acopio, habilitación/adecuación y mantenimiento de los combustibles o de sus recintos.

- *Plan de gestión de residuos peligrosos: Descripción de los avances en cuanto al cumplimiento de la Ley Nacional 24.051 en cuanto a acopio, clasificación, manejo, traslado y disposición final.*
- *Plan de gestión de residuos sólidos urbanos: ubicación de Contenedores, cartelería, disposición final.*
- *Plan de manejo de efluentes: Avances en la gestión de los permisos, instalación de las conexiones a la red cloacal y/o gestión de remitos.*
- *Plan de capacitaciones: Se presentará al inicio un plan de capacitaciones de inducción y un plan de capacitaciones a desarrollar en base al desarrollo de actividades. En la misma se detallará la frecuencia de ejecución de las formaciones, la cual estará sujeta a aprobación de ADIF.*

De la misma forma, se presentarán en los informes mensuales las actas de ejecución de ambos planes de capacitación, informando en cada caso las modificaciones que se realizarán, a mes futuro, a fines de mitigar posibles desvíos del manejo ambiental que hayan derivado el mes anterior.

- *Plan de manejo de Pasivos: De encontrarse en el predio algún tipo de pasivo ambiental, o de generarse alguna contingencia que derive a ello, el pasivo será registrado mediante una descripción de superficie/volumen, naturaleza, origen y posibilidades de contención y/o mitigación. Se presentará registro fotográfico.*

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF